

Poder Especial para Asuntos de Propiedad Intelectual

LEONARD MAURICIO HIGUERA BECERRA, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número de 91.474.336 de Bucaramanga, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, actuando como representante legal de la sociedad comercial **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANDINOS S.A.**, identificada con el **NIT 804.003.941-6**, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación adjunto (en adelante, el **“Poderdante”**); por medio del presente acto, otorga poder especial a **ANDREA MORALES SOTO**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.502.189 de Bogotá D.C., y con domicilio en Bucaramanga; abogada en ejercicio, identificada con tarjeta profesional número 401.114 del Consejo Superior de la Judicatura (en adelante, el **“Apoderado”**);

Para actuar en su nombre y representación en la gestión de todos sus asuntos y trámites relacionados con los activos y bienes de propiedad intelectual de titularidad del **Poderdante** en el territorio correspondiente a la **República de Colombia**.

Dentro de los cuales se faculta a la **Apoderada** para llevar a cabo en nombre y representación del **Poderdante**, pero sin limitarse, los siguientes actos y realizar las siguientes actividades: solicitar, presentar, tramitar, obtener, hacer exigible derechos, dar respuesta a requerimientos administrativos o judiciales, requerir de autoridades administrativas, entidades públicas y terceros, defender judicial o extrajudicialmente, conciliar, hacer respetar y dar cumplimiento de parte de terceros, recibir, entregar, notificar y notificarse, transigir, renunciar, renunciar a derechos, disponer; así como todos los demás actos y actividades principales o secundarias necesarias para tramitar y llevar a cabo cualquier encargo encomendado por el **Poderdante**, con relación a los siguientes activos de propiedad del Poderdante: ***Marcas, Lemas Comerciales, Nombres Comerciales, Enseñas Comerciales, Denominaciones de Origen, cualquier otro tipo de signo distintivo, Derechos de Autor, Nombres de Dominio, Secretos Empresariales, o cualquier otro bien de propiedad intelectual de propiedad del Poderdante.***

Para efecto de lo anterior, se faculta expresamente a la **Apoderada** para realizar todos los actos, actividades y conductas requeridas (expresamente estipuladas dentro del presente poder especial, o no) necesarias para la consecución del objeto del presente mandato.

Asimismo, se faculta a la **Apoderada** para adelantar todas las gestiones y trámites necesarios ante cualquier autoridad administrativa o judicial, de cualquier jerarquía, para cumplir con lo encomendado; dentro de las que podrá, sin limitarse: elevar solicitudes, recursos, respuestas y oposiciones, hacer pago de tasas oficiales u otro tipo de tasa o cargo gubernamental por la realización de trámites ante entidades, solicitar testimonios, recibir documentos, títulos valores y valores, abandonar solicitudes, solicitar o recibir devoluciones, desistir, transigir y/o negociar.

Se concede poder suficiente para sustituir el presente y revocar dichas sustituciones; así como las actuaciones realizadas por encargo del **Poderdante**, cuando ello fuere posible y haya lugar a revocatoria de lo actuado, y así sea igualmente ordenado por el **Poderdante**.

Finalmente, se ratifica todo lo actuado anteriormente por parte del **Apoderado** en el desarrollo de las actividades autorizadas en este documento, que hayan sido realizadas por éste en nombre y representación del **Poderdante**.

El presente poder especial se otorga en Bucaramanga, Santander, a los 25 días, del mes de abril, del año 2025 por parte de:

Se suscribe,



LEONARD MAURICIO HIGUERA BECERRA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 91.474.336
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANDINOS S.A.
NIT. 804.003.941-6
PODERDANTE